

MENDOZA, 14 NOV 2023

VISTO:

El Expediente: 19750/2023, donde obra el pedido de Licencia Estudiantil solicitado por la alumna de la carrera de Arquitectura, María Valentina COLL;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 18/2018-CS – Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo.

La causal indicada en el Formulario de solicitud de Licencia Estudiantil (Anexo II de la mencionada Ordenanza).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **Licencia Estudiantil desde el 09 de octubre de 2023 hasta el 09 de abril de 2024**, a la alumna María Valentina COLL (Legajo 13.788) de la carrera de Arquitectura, con el fin de otorgar conforme a la Ordenanza N° 18/2018-CS (Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo):

- La suspensión temporal del cómputo del plazo de vencimiento de la regularidad vigente en la asignatura "**CONSTRUCCIONES II**".  
**Nuevo vencimiento de Regularidad hasta el 20-11-2024.**
- La conservación de los derechos adquiridos en la asignatura "**Historia de la Arquitectura II**", habiendo aprobado el 50% de los contenidos totales de la actividad curricular, según informe del Docente Responsable.

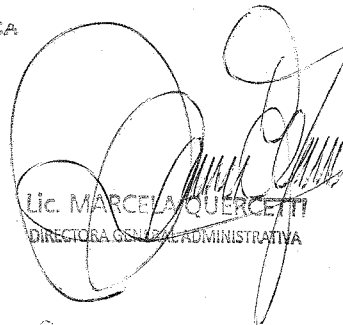
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 701/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARÍA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA